



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
INT N° 45 (25.02.2022)

MDD/ERB/bvr.-

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A PLAZAS DE REUBICACIÓN INTERNA DE PROFESIONALES ODONTÓLOGOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 19664, INGRESO AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA (E)

VISTOS: El Ord. N° C108/ 486 del 9 de Febrero 2022 del Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 12° y 2° transitorio de la Ley 19.664; Decreto N.º 788 del 2000; el D.F.L.Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, D.S. N°136 de 2004 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en la Resolución N° 10/2017 y Resolución 18/2017, de la Contraloría General de la República y las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N°140/2004 y el Decreto Afecto N° 26/2020, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°983 del 21.02.2022 que aprueba bases del Concurso Local de selección a plazas de Reubicación interna de profesionales odontólogos ingresados a la etapa de destinación y formación de conformidad al artículo 8 de la ley n° 19.664, año 2022.
- Y ante la necesidad de brindar respuesta en un mismo proceso de postulación, a requerimientos de los postulantes de optar a plazas que queden disponibles en el Servicio de Salud, por efecto de éste proceso de Reubicación Interna
- Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 140/2004, y el Decreto Exento N° 08/2020, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°983 del 21 de Febrero 2022, en lo siguiente:

INCORPÓRESE en **"Considerando"**:

5.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N° 19.880, que regula el principio de economía procedimental, conforme al cual la Administración debe responder a la máxima economía de medios de eficacia y, además decidir en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan un mismo impulso simultáneo, es posible y procedente que en las mismas bases que se aprueban mediante la dictación de esta Resolución, se permita ofrecer a los postulantes de este proceso que no quedasen seleccionados, acceder acorde al orden decreciente de puntaje a las plazas que queden disponibles posterior a este concurso de Reubicación.

2.- AGRÉGUESE en las Bases:

Artículo 13°: Adjudicación de plazas liberadas.

En caso de que uno de los postulantes del proceso no quedase seleccionado en las plazas ofrecidas, podrá en el momento de toma de Plaza de Reubicación, y de acuerdo al ranking de puntajes, acceder a plazas liberadas con motivo de la Reubicación.

Para solicitar esta Reubicación será condición ineludible el haber sido admisible y calificado en éste proceso.

3.- DEJÁSE ESTABLECIDO, que en lo no modificado, manténgase íntegramente la Resolución Exenta N° 983 del 21 de febrero de 2022.

4.- PUBLÍQUESE esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**SR. ALFREDO MOLINA NAVES
DIRECTOR
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de Hospitales de Baja Complejidad.

C/C:

- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Dra. Paola Contreras / Jefe(S) Departamento Salud Oral DSSVQ
- Dra. Daniela Siegmund S. / Directora Hospital de Quintero
- Dr. Juan Luis Moises Olivares / Representante Odontólogos EDF SSVQ – Hospital
- Jefes Oficinas de personal Red SSVQ
- Encargados de Capacitación Hospitales Red Hospitalaria
- Coordinadores de Comités de Capacitación Ley Médica – Red Hospitalaria
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ
- Oficina de Partes DSSVQ.

Resolución EX. INT. N° 45 - Modifica Resolución Ex. N° 983 - Aprueba Bases Proceso de Reubicación interna Odontólogos EDF

Correlativo: 1277 / 25-02-2022

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Marcelo Díaz Díaz	DIRECCIÓN SSVQ	--
Blanca Hortensia Villablanca Rodriguez	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera

Anexos:

Nombre	Folio	Código verificación
Resolución Ex. N° 983 - Bases proceso de Reubicación Interno para Odontólogos EDF del SSVQ año 2022.pdf	--	--



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1FS-P4G-OUF

Código de verificación: KOM-VKN-AYQ